



Acto de sanción presidencial de la Reforma Laboral. Foto: Presidencia.

En un acto cargado de memoria histórica y profunda emoción colectiva, en la casa museo del Libertador Simón Bolívar, el presidente Gustavo Petro sancionó la tan esperada reforma laboral. Un lugar simbólico para un momento que pasará a la historia como una victoria construida con años de lucha, movilización y persistencia de la clase trabajadora organizada. Esta reforma no es un regalo ni una concesión. Es el fruto de las luchas obreras que, a lo largo de décadas, han resistido la precarización, el atropello y el abandono estatal. Hoy, finalmente, los derechos de millones de trabajadoras y trabajadores son reconocidos, restituidos y fortalecidos.

Tras superar el trámite legislativo en el Congreso de la República —un terreno históricamente hostil para las causas populares—, esta nueva legislación laboral entrará en vigencia marcando un antes y un después en las relaciones laborales del país. Es una reforma que le devuelve al trabajo su dignidad y al trabajador su lugar central en la construcción de una sociedad justa.

Entre los avances más significativos está el reconocimiento del trabajo nocturno desde las 6 de la tarde, una corrección justa y necesaria que retribuye el esfuerzo de quienes sacrifican su tiempo familiar y su descanso. Se aumentan los recargos por trabajo dominical, poniendo freno a la explotación sin descanso de quienes sostienen el comercio y los servicios durante los fines de semana.

Por primera vez en la historia, las y los trabajadores de plataformas digitales, muchas veces invisibilizados por el sistema, verán garantizados sus derechos laborales. Esta es una señal clara de que ningún trabajador quedará por fuera de la protección del Estado. Asimismo, se dignifica el contrato de aprendizaje para los estudiantes del SENA, quienes ya no serán mano de obra barata, sino jóvenes en formación con derechos y futuro.

Este es un momento de júbilo, pero también de responsabilidad. Las organizaciones sindicales, los movimientos sociales y la ciudadanía deben mantenerse vigilantes para que lo conquistado no sea revertido. La lucha continúa, porque los derechos se defienden en las calles, en los lugares de trabajo y en cada espacio de decisión política.

Hoy no celebramos a un gobierno ni a un partido. Celebramos a cada trabajadora y trabajador que alzó su voz, a cada sindicato que resistió, a cada marcha que recorrió las plazas, a cada huelga que desafió el poder. Celebramos que la dignidad del trabajo se abra paso en un país que empieza a reconocer que sin justicia social no hay paz verdadera.

Pág 3	La República de Irán le responde a la guerra agresiva de Israel	Pág 4	Los medios de comunicación como oposición política	Pág 6	Identifican al hombre que amenazó al Gerente de RTVC	Pág 8	Comunicados a la opinión pública: Asintraf y Desde abajo
--------------	--	--------------	---	--------------	---	--------------	---

@cutbogota

Celmira Herrera Urrea
Presidenta

Carmen Helena Dussán Muñoz
1a. Vicepresidenta

Juan Robert Montealegre León
2o. Vicepresidente

Edid Rocío Escobar Rodríguez
Fiscal

Luis Arturo Ortiz Rodríguez
Director del departamento
de tesorería y finanzas

Giovanni Varela Alba
Secretario General

José Julián Cabanilla Santamaría
Director del departamento de
educación

Néstor Camilo Pineda Jiménez
Director del departamento
de asuntos relacionados con
empresas y multinacionales

Carlos Edgar Gaviria Ochoa
Director departamento asuntos
legislativos y jurídicos

Estefanía Fonseca Mahecha
Directora del departamento de la
mujer, DDHH y solidaridad

Carlos Alberto Velásquez Pineda
Director del departamento
de comunicaciones

Fabio Humberto Melo Quintero
Director del departamento de la
niñez y juventud trabajadora

Hernán Gonzalo Rojas Medina
Director del departamento de
recursos naturales y medio
ambiente

Marco Tulio Ardila Ávila
Director del departamento de
salud y seguridad social

Edwin Oswaldo Reina Bonilla
Director del departamento de
organización

Diseño y diagramación
Erika Tatiana Murcia Lara

Impresión
La República



Las opiniones vertidas en los artículos son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan la opinión de la CUT regional Bogotá Cundinamarca

Editorial

La reforma es del pueblo

Por: Carlos Velásquez
Dir. Dpto Comunicaciones

Después de un proceso de más de dos años para lograr algo que, ante los ojos del pueblo, es más que justo para los trabajadores colombianos —que nos devuelvan nuestros derechos perdidos por la reforma laboral que nos impuso el régimen de Uribe con la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, “por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social, y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo”—, esta ley se promulgó en menos de cuatro meses y favoreció al empleador en su articulado, en especial en el Capítulo VI: Actualización de la Relación Laboral y la Relación de Aprendizaje.

El trato que la clase empresarial le dio a la reforma laboral —propuesta en campaña por el entonces candidato y hoy presidente del Gobierno del Cambio—, en manos de una oposición política en el Senado que propende por el odio de clase, fue el de entabrar y retrasar tácticamente para que se hundiera. Como primera fase, optaron por no debatirla por parte de ocho senadores de la derecha; posteriormente, fue el hundimiento de la consulta popular por parte de 49 senadores de ese mismo sector, quienes brincaban en el salón del Senado mientras los trabajadores estábamos movilizados exigiendo el cumplimiento de lo solicitado por el constituyente primario: las reformas sociales.

Se debió recurrir a la figura de decretar la consulta popular por parte del presidente, con fecha establecida para el 7 de agosto de 2025. Ante la impactante movilización en plazas, calles y el respaldo al Gobierno del Cambio, se inicia el debate de una contrarreforma nociva, encabezada por la senadora Angélica Lozano. Lo que realmente mantuvo viva nuestra reforma fue la postura firme de la Cámara de Representantes, de los senadores proclives a defender a los trabajadores, la actitud decidida del presidente, además de la conciencia de clase de los trabajadores, quienes saben que los logros se obtienen al clamor de la lucha.

Toda la estratagema de la derecha, desde un inicio, fue la de desprestigiar las propuestas de este gobierno para posicionarse bien de cara a las próximas elecciones. Esto indica que todo fue táctico y que no les importó lo que pudiese suceder con el pueblo, sino únicamente sus intereses individuales.

En este punto, se pueden observar tres fases del proceso: el antes, el durante y el después. El antes fue lo acontecido en campaña y lo actuado antes del radicado. El durante fue la postura sólida ante la adversidad de los hechos. En este momento, nos encontramos ante un después de la firma, el cual debe ser de consolidación de la ley mediante la unidad, ante las posibles arremetidas de una ofendida oposición que,

en su odio de clase, tiene sed de venganza. Se debe ser consciente de que este momento es igual o más difícil que los anteriores, y consiste en hacer que se cumpla la reforma laboral firmada el 25 de junio por el presidente Gustavo Petro.

Por parte del Ministerio de Trabajo, se debe estructurar la capacidad de respuesta frente a las necesidades del cambio. Los empresarios deben ceñirse a la ley y cumplirla. El Ministerio generará alrededor de diez decretos reglamentarios que deben servir de complemento a la ley. La ciudadanía en general, y en especial los trabajadores organizados, deben estar atentos a la arremetida inminente de los grupos empresariales. Si con la ley que les regaló Uribe se portaban de forma abusiva, con una ley que no les permite explotarnos como antes... esperemos lo peor.

La experiencia indica que, para poder exigir justicia, debemos construir el poder que requerimos para obtenerla. Debemos comenzar por lograr la mayoría en el Senado de la República, y eso se logra votando el próximo año por quienes son proclives a los intereses de la clase menos favorecida. Cabe anotar que no debemos votar por esos senadores de derecha que se burlaron del constituyente primario, con frases como “trabajen, vagos” o con la última jugadita por

parte de Efraín Cepeda, presidente del Senado.

Para realizar una buena táctica, debemos posicionar al presidente y contar con la posibilidad de incidir sobre los demás poderes: el Ejecutivo y el Judicial, los cuales están muy permeados por los dueños del gran capital, algo que quedó evidenciado en las sesiones del Senado. Pero hay un poder que tiene mucha fuerza sobre el pueblo y es manejado por tres empresarios en Colombia: los medios de comunicación. Ellos se encargan de construir la narrativa que les sirve para generar miedo y, de esta forma, paralizar o activar a conveniencia. En esto, se debe mejorar el grado de conciencia al interior del movimiento social organizado.

Es claro que nos queda un largo camino por recorrer, más aún con las tácticas de los dueños del poder actual —lo que se podría llamar el Estado Profundo colombiano—, quienes nos dejan ganar unas, pero tienen jugaditas bajo la manga, como la recién implementada Ley 2452 del 2 de abril de 2025, correspondiente al Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. Como se anunció en el periódico de noviembre de 2024, esta ley es un dulce envenenado y corresponde, casi que en su totalidad, a una contrarreforma nociva para los trabajadores y organizaciones sindicales.



Reforma Laboral. Foto: Presidencia.

La guerra agresiva del régimen israelí y la respuesta legítima de la República Islámica de Irán

Por: Sr Baghaei
Viceministro y Portavoz del
Ministerio de Asuntos
Exteriores de Irán

En la madrugada del 13 de junio de 2025, Israel lanzó un ataque armado a gran escala y sin provocación contra Irán. Este fue un acto de agresión atroz en toda su magnitud.

Mediante ataques aéreos, con misiles y drones coordinados, atacó barrios residenciales, infraestructura civil, autoridades públicas e instalaciones nucleares sujetas a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Estas acciones constituyen una grave e inequívoca violación del derecho internacional, en particular del Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, y de la Carta de las Naciones Unidas. En un caso particularmente atroz, un ataque israelí contra un edificio residencial causó la muerte de 60 civiles, incluidos 35 niños y mujeres. En una nueva oleada de operaciones militares, Israel comenzó a atacar también infraestructuras y emplazamientos industriales.

El principal pretexto para el ataque fue el programa nuclear iraní. Tal como ha sido reiteradamente verificado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), las instalaciones nucleares iraníes se destinan exclusivamente a fines pacíficos y continúan sujetas al régimen de inspección más exhaustivo e intrusivo, administrado bajo los auspicios de instancias internacionales. El ataque perpetrado por el régimen israelí contra estas instalaciones nucleares de carácter civil, protegidas por el derecho internacional, constituye un acto deliberado de agresión y una flagrante violación del marco jurídico internacional que rige la seguridad nuclear.

Como reafirmó el Director General del OIEA, Sr. Rafael Grossi, durante la reciente sesión de emergencia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, las Resoluciones GC(XXIX)/RES/444 y GC(XXXIV)/RES/533 de la Conferencia General del OIEA dejan claro que cualquier ataque armado contra instalaciones nucleares dedicadas a fines pacíficos constituye una violación de la Carta de las Naciones Unidas, el Estatuto del OIEA y los principios fundamentales del derecho internacional. Estas resoluciones subrayan los graves riesgos que tales ataques suponen para la seguridad nuclear y ponen de relieve su profundo impacto destabilizador en la paz regional e internacional.

La naturaleza del ataque no deja lugar a ambigüedades: constituye un acto de agresión que viola directamente el derecho internacional. Se ha traspasado claramente el umbral legal.

El régimen israelí tiene un historial prolongado y bien documentado de uso ilícito de la fuerza contra Estados soberanos.



Sr Baghaei. Primer Ministro de Irán. Foto: Islamic Republic News Agency

Sus repetidos ataques contra la población civil, infraestructuras críticas y lugares protegidos reflejan un desprecio sistemático por los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Este último ataque no es un episodio aislado; forma parte de una política consistente que instrumentaliza la coerción y desafía abiertamente el orden jurídico internacional. El Estado de derecho no se está descuidando, sino que se está desmantelando deliberadamente.

Es necesario reconocer el contexto más amplio de la conducta del régimen israelí. Israel está actualmente sujeto a procedimientos ante la Corte Internacional de Justicia por presuntos actos de genocidio en Gaza, y sus altos mandos, incluido el primer ministro Benjamin Netanyahu, enfrentan acusaciones creíbles de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, incluyendo ataques deliberados contra civiles, el uso de la hambruna como método de guerra y la imposición sistemática de castigos colectivos. Estos no son incidentes aislados. Forman parte de una política persistente de represión militarizada, impunidad institucionalizada y desprecio por los principios fundamentales del derecho internacional, incluidos los derechos humanos y el derecho humanitario.

En un momento en que la credibilidad del sistema internacional se encuentra bajo un intenso escrutinio, la aplicación selectiva de principios jurídicos y la dependencia de la conveniencia política amenazan con desplazar los valores fundamentales de coherencia, rendición de cuentas y el estado de derecho.

En respuesta a la agresión ilegal y no provocada del régimen israelí, la República Islámica de Irán

ejerció legítimamente su derecho inherente a la legítima defensa, consagrada en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Este derecho fundamental permite a un Estado defender su soberanía e integridad territorial ante un ataque armado. La respuesta de Irán se apegó estrictamente a los principios y parámetros establecidos por el derecho internacional, garantizando que sus acciones fueran medidas, necesarias y apropiadas a las circunstancias.

En concreto, la respuesta de Irán fue cuidadosamente calibrada para ser proporcional a la amenaza y al ataque militar de Israel. La respuesta se dirigió exclusivamente a objetivos militares legítimos, incluyendo centros de mando y control, instalaciones militares estratégicas e infraestructura operativa directamente vinculada al ataque ilegal.

En todo momento, Irán mantuvo un estricto cumplimiento de las normas del derecho internacional humanitario, priorizando la minimización de los daños colaterales. La falta de una respuesta decisiva del Consejo de Seguridad de la ONU a este acto de agresión

constituye un incumplimiento de su responsabilidad fundamental de mantener la paz y la seguridad internacionales. En el pasado, el Consejo ha respondido con rapidez y unánimemente. Tras el ataque israelí de 1981 al reactor nuclear iraquí de Osirak, el Consejo de Seguridad adoptó la Resolución 487, condenando el ataque y enfatizando la inviolabilidad de las instalaciones nucleares con fines pacíficos. El precedente sigue siendo claro. La ley sigue siendo clara.

Sin embargo, hoy el Consejo se ha vuelto pasivo y sus negociaciones se han estancado bajo la presión política y el apoyo de un pequeño grupo de Estados poderosos. Esta inacción supone una grave amenaza para los cimientos del sistema multilateral global.

Irán insta a la comunidad internacional a condenar este acto de agresión y reitera su compromiso con la Carta de las Naciones Unidas y los principios fundamentales del derecho internacional. La soberanía nacional no es negociable. Las instalaciones nucleares bajo la supervisión del OIEA no deben ser objeto de ataques.



Hombres iraníes trabajan en un vehículo destruido durante los ataques israelíes en Teherán. Morteza Nikoubaz

Hegemonía, contrahegemonía como oposición política

Por: Oscar Mejía Quintana

El texto de Poulantzas, Poder político y clases sociales en el estado capitalista (1968) rompe el maniqueísmo del marxismo ortodoxo y muestra que la hegemonía y la contrahegemonía tenían que concebirse no de la burguesía como un bloque único y el proletariado como bloque exclusivo, sino —vía Gramsci— dos bloques históricos en pugna, el uno liderado por una facción de la burguesía, y el otro por una facción de las clases en contra: un bloque hegemónico y otro contrahegemónico, uno en el poder y otro en lucha por el poder, cada uno con una facción dominante a su interior que marcaba la pauta.

La hegemonía en Colombia durante todo el periodo de la Constitución del 91 ha sido liderada por un bloque en el poder que aglutina (en clave de gremios) a la burguesía financiera (Anif, Asobancaria), exportadora-importadora (Analdex) neoliberales, la industrial (Andi), la comercial (Fenalco, Camacol, Fedecámaras, Fasescolda), la pequeña burguesía industrial (Acopi), las clases medias altas y los terratenientes (Sac, Fedegan), sustancialmente, y un bloque contrahegemónico que se aglutina finalmente alrededor del Pacto Histórico, de trabajadores (sindicatos), clases media, minorías, mujeres, jóvenes, indígenas, negritudes y subalternos (Primera Línea, por ej.).

En los periodos de hegemonía autoritaria (2002-2014/2018-2022), lideró el bloque, como facción dominante, los terratenientes (liderazgo centenario) y en especial los ganaderos como facción hegemónica consolidando la democracia restringida que el Frente Nacional institucionalizó y fortaleciendo el proyecto societal neoliberal que, frente al socialdemócrata y el multicultural, había quedado integrado disfuncionalmente a la Constitución del 91 y desarrollado institucionalmente por la Corte Constitucional, el Banco de la República, el sistema de Hacienda Pública y la política de “internacionalización de la economía” que ambientó e impuso constitucionalmente el gobierno de Cesar Gaviria y mantuvieron todos los gobiernos en los últimos 32 años.

La victoria electoral del Pacto Histórico logra la presidencia y un segmento parlamentario significativo en el Congreso, pero no consolida un bloque mayoritario que sí continuaba en cabeza de los sectores tradicionales de la derecha conservadora y neoliberal que no solo mantenían unas mayorías legislativas para mantener su hegemonía (Partidos Conservador, Liberal, de la U, Cambio Radical) sino sumaban el dominio de instituciones de control claves como la Fiscalía, la Procuraduría, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría (todas en cabeza de fichas del Centro Democrático y los partidos de derecha), pero también las Altas Cortes. Los colegas abogados obviamente se escudan en la supuesta independencia de los jueces, pero quienes han leído las teorías críticas del derecho saben que la autonomía, neutralidad y objetividad de las “decisiones en derecho” mimetizan posturas

conservadoras y progresistas y que en buena parte en Colombia aquellas son dominadas por elites jurídicas de línea conservadora, prioritariamente.

En ese contexto, con una derecha que desde la primera vuelta ya se veía desarticulada, la oposición política la asumieron los medios de comunicación de manera frontal y tan efectiva que, más allá de las torpezas del gobierno, ha logrado en el primer año revertir su favorabilidad drásticamente gracias a una campaña sistemática de desinformación, claramente ideologizada y politizada en contra de todas sus iniciativas y reformas.

Medios, opinión pública y democracia

La posibilidad real de una democracia deliberativa, pero incluso formal (una poliarquía como le diría Robert Dahl) que complementa una democracia liberal secuestrada por una cultura política súbdi-to-parroquial dominante¹, reside en una esfera de opinión pública plural de públicos hegemónicos y contrahegemónicos, públicos y contrapúblicos.

Esto concreta lo que se ha denominado democracia semiótica y para ello el papel de los medios de comunicación como vehiculizadores de opinión y voluntad de opinión pública es esencial y la fiscalización y veeduría ciudadana sobre los medios condición sine qua non. En esa línea Habermas retoma el código ético sugerido por el periodismo independiente en USA para garantizar que el cubrimiento informativo cumpla con unos mínimos que satisfagan una comunicación pública no distorsionada.

1. Vigilancia sobre el entorno sociopolítico, informando sobre desarrollos que probablemente repercutirán, positiva o negativamente, en el bienestar de los ciudadanos.

2. una buena configuración del orden del día, identificando los asuntos claves de cada día, incluyendo las fuerzas que les han dado forma y que tienen capacidad para resolverlos.

3. plataformas para una defensa inteligible e iluminadora de las cuestiones que fuere por parte de los políticos o por parte de los portavoces de otras causas y de los portavoces de grupos de interés.

4. diálogo a todo lo ancho de un espectro variado de puntos de vista, así como entre personas que ocupan posiciones de poder (en la actualidad o prospectivamente) y el público de a pie.

5. mecanismos para hacer que quienes ocupan o han ocupado cargos públicos den cuenta de cómo han ejercido su poder.

6. incentivos que empujen a los ciudadanos a aprender, a escoger, a implicarse y no limitarse simplemente a seguir y a tironear el proceso político.

7. una resistencia de principio contra los intentos, por parte de fuerzas externas a los medios de subvertir la independencia, integridad y capacidad de estos para servir a su público.

8. un sentido de respeto por cada miembro del público, en tanto que potencialmente preocupado y capaz de buscar y dar un sentido a lo que ve en su entorno político”.

Este código apunta a que un cubrimiento que garantice mínimos de exhaustividad debe incluir al afectado, el oficial, el experto y la oposición para ofrecer los elementos que permitan a la audiencia formarse un juicio fundamentado sobre la noticia y tomar una posición no coaccionada y suficientemente ilustrada sobre el particular.

De ello depende pasar de un espacio político público intolerante a un espacio político público democrático, de una audiencia pasiva y manipulada a una audiencia activa y crítica, de un público hegemónico unidimensional a un contrapúblico plural contrahegemónico, de una democracia electoral a una democracia deliberativa.

Integralidad de la formación

Si bien la “objetividad” es subjetiva, lo cierto es que los estudios especializados han logrado definir parámetros que permiten registrar el mínimo de exhaustividad en el tratamiento de la noticia que un medio debe garantizar para ofrecer una información íntegra ante su audiencia que posibilite cualificar su cultura política en términos democráticos y no autoritarios. El estudio de McQuail define unas variables que permiten registrar el grado de objetividad alcanzado por un medio cualquiera, al menos como un ideal regulador (que podría también asimilarse a la exhaustividad de la noticia), inferido de la literatura especializada.

Los medios de comunicación tienen la función social de garantizar un manejo de la informa-



Imagen: Celag Data

y medios de comunicación

ción integral, imparcial y equilibrado en orden a crear en sus audiencias flujos de opinión pública suficientemente ilustrados que no sean usufructuados por actores y grupos de interés que distorsionen sus juicios autónomos, permitiendo así una cualificación democrática de la cultura política colombiana que permita superar las tensiones que la inclinan a asumir posturas y salidas autoritarias de poder.

Se aplicó el instrumento ya utilizado en otras mediciones del grupo de investigación de la Universidad Nacional Repensar El Derecho, poniendo énfasis en las subvariables de verificabilidad, fuentes externas, espectro de cobertura, paradigma implícito de democracia, sensacionalismo, selección de noticias, en el factor Factualidad; y valoración imparcial, acceso proporcional, omisión, parcialidad y lenguaje (incluye modulación de la voz, entonación, gestualidad) y presentación de la noticia en el factor Imparcialidad. El siguiente cuadro ilustra las diferentes variables y subvariables que el estudio de McQuail permitía inferir.

Estudio de casos

El resultado del seguimiento, en términos generales, arrojó las siguientes conclusiones (editadas para este artículo por cuestiones de espacio, pero pueden ser solicitadas al autor). En Colombia, frente al primer gobierno de transición de izquierda que constituye la transformación de una hegemonía de (ultra)derecha a un régimen democrático, los principales medios de comunicación del país han optado por encarnar la oposición política al gobierno. En efecto, ante la falta de una oposición coordinada, el primer año del gobierno Petro se ha caracterizado porque la oposición política ha sido asumida por los grandes medios de comunicación, escritos Semana, El Tiempo y los regionales (El Colombiano en Antioquia, El Heraldo en el Caribe, El País en el occidente, Vanguardia en la zona nororiental), así como televisivos, en especial RcnTV y CaracolTV, y particularmente los radiales.

Entre los radiales, que son los que aglutinan casi el 70 por ciento de la audiencia, LaFM, toda su mesa. BluRadio en segundo lugar con más de la mitad de sus periodistas y editorialistas, y Caracol 6AM, en especial con su director, y un par de editorialistas, sentando en conjunto una línea de oposición, no crítica y ecuaníme sino sesgada e ideologizada, que las emisoras regionales de cadena o independientes adoptan como paradigma.

Esta oposición política desde los medios de comunicación se presenta como una información “objetiva e imparcial” cuando en verdad constituye una desinformación sistemática y una manipulación de la opinión pública, tanto en la presentación y perspectiva de las noticias como en sus opiniones editoriales.

La postura de los grandes medios de comunicación se escuda, como siempre, en la libertad de expresión —que hay que defender sin cortapisas por supuesto— pero sin explicitar ante las audiencias su posición y oposición políticas, con lo cual distorsiona ante la opinión pública el cubrimiento de la información. Libertad de expresión sesgada que vulnera el derecho ciudadano a información veraz.

Los medios de comunicación juegan un papel esencial en la cualificación de una cultura tradicional y autoritaria en una pluralista y democrática, pilar de la estabilidad institucional y una opinión pública crítica. Su politización incentiva tendencias

retardatarias, antidemocráticas y desinstitucionales.

Esta situación desnuda una terrible tensión para la democracia, en especial en un país como Colombia donde por primera vez accede al poder la izquierda democrática: la tensión entre la libertad de expresión detentada por grandes medios de comunicación de derecha y el derecho de la ciudadanía a una información imparcial e integra.

De facto...

Después de la primera vuelta de las elecciones en Colombia, a finales de mayo, en la que se escogieron los dos candidatos que disputarían las elecciones para presidente que llevarían a Gustavo Petro al poder, hasta finales del primer semestre del 2022, el seguimiento empírico abarcó la presentación de noticias y los respectivos comentarios de la franja entre 5.30-8.00 AM de lunes a viernes, sustancialmente, de las cadenas radiales noticiosas de mayor audiencia en el país, a saber: BluRadio, Caracol6AM, LaFM y WRadio.

La emisora BluRadio que se presentó inicialmente, desde septiembre del 2012, como una alternativa a la radio noticiosa, alejada y crítica del poder, fiscalizadora del statu quo, paulatinamente, bajo la conducción de Néstor Morales, paso de este eslogan que casi nunca se cumplió, a ser el programa de noticias que más defendió al gobierno de Iván Duque, quien era cuñado de Morales y lo cual nunca se puso de presente ante la audiencia como éticamente tenía que explicitarse. Bajo el disfraz de una defensa de la institucionalidad, se le dio una recepción muy favorable y poco crítica al cubrimiento de las noticias que involucraban al gobierno Duque, sin darle espacio ni a la oposición ni a expertos e incluso afectados en el tema específico, convirtiéndose en la práctica en una oficina de prensa bis de la presidencia.

La emisora CaracolRadio6AM despertó ciertas expectativas con el cambio de su anterior director Darío Arizmendi y la salida de varios de sus integrantes. Sin embargo, esto no redundó en una verdadera democratización del panel. En el periodo registrado, los “editoriales” de su nuevo director Gustavo Gómez han sido sesgados y politizados, asumiendo un ataque de principio primero a las propuestas del candidato Petro y después a todas las iniciativas de su gobierno.

La emisora LaFM prácticamente no merece análisis. En la práctica es la voz de la (ultra)derecha en Colombia, con una mesa totalmente alineada en una sola postura política. Luis Carlos Vélez que parecía ser el heredero elegido de Arizmendi, quien sacó a Gustavo Gómez para La Luciérnaga (donde calaba mejor por su estilo), y que en Caracol se media en sus inclinaciones políticas, como director de la LaFM está desbocado. Su parcialización en la presentación noticiosa y conducción de la mesa es absolutamente congruente con la política institucional de derecha de RCN, aunque no es nunca tan reaccionario en sus comentarios al aire como Néstor Morales.

La emisora WRadio, por último, ha tenido un giro interesante, primero con el intento de reclutar a María Jimena Duzán —una periodista de talante democrático— que no duró mucho, segundo con la salida de la ultraderechista María Isabel Rueda, enconada uribista, y después con El Reporte de Daniel Coronell, periodista

reconocido por su profesionalismo e imparcialidad, que consolidó una línea investigativa crítica e imparcial que ya venía pronunciándose con otros y otras periodistas. Recuperó con esto una línea no solo investigativa sino más plural, menos institucionalista y derechizada por principio y ha logrado un equilibrio en la presentación de las noticias políticas que contrasta con las emisoras que comparten el liderazgo en audiencias.

En síntesis, en los medios radiales (que son los que arrastran la mayor sintonía, pues los escritos son de impacto mínimo) existe una alta tendencia a adjetivar y a incluir calificativos peyorativos que prejuician la noticia y a sus protagonistas, no solo en la información política, sino ahora también en la presentación de las noticias jurídicas y económicas que antes, al menos, se presentaban de forma más técnica.

La diversidad de fuentes es escasa. No se buscan fuentes alternativas, y se replican ahora las institucionales de medios de control (Fiscalía, Procuraduría, Defensoría del Pueblo) todas en cabeza de miembros de la oposición de derecha, nombrados por el anterior gobierno, con lo cual mimetizan su perspectiva politizada. Es esporádica la participación de analistas y ópticas especializadas, y si lo hacen son también académicos de derecha, y ya ni siquiera en temas económicos, de salud e, incluso, internacionales hay garantía de perspectivas mínimamente neutras.

La relevancia otorgada a cada noticia es caprichosa, según lo que se quiera destacar negativamente contra el gobierno: hay hechos que merecen un mejor despliegue, hay otros hechos que tienen un despliegue excesivo dada su menor relevancia. De ahí que la tendencia a caer en el sensacionalismo es permanente, a través no solo de las imágenes que pretenden manipular la emotividad del lector (acudiendo a la página web o al Twitter) sino en los mismos tonos de voz y gestualidad de los presentadores, periodistas y comentaristas.

La percepción general de los principales medios radiales es que las mesas están alineadas con posturas políticas tradicionales de derecha, sustancialmente, y presentan una información sesgada de las noticias. La actitud de “todo está bien” en el gobierno derechista anterior de Iván Duque, contrasta ahora con “todo va mal” en el gobierno

de Petro. Incentivan así en sus audiencias valores de intransigencia, fanatismo, exclusión y unanimitud de corte autoritario frente a los de tolerancia, inclusión y pluralismo de corte democrático. La afectación en los índices de favorabilidad del gobierno, además de sus desaciertos sin duda, muestran la efectividad de la desinformación.

Estimulan más una percepción afectivo-carismática que cuestiona al líder que crítico-racional de defensa de las instituciones y contra la corrupción. Propician así, como tendencia dominante, una cultura política súbdito-parroquial inclinada hacia el autoritarismo y la intolerancia antes que a la democracia y reconocimiento de la diferencia. Y lo es, precisamente, porque no garantizan una información exhaustiva, integral y equilibrada que le permita a sus audiencias hacerse un juicio pleno y no sesgado sobre las situaciones políticas abordadas.

El dilema moral, político y jurídico que se presenta y que la Corte Constitucional ojalá tuviera que ponderar, si hubiera realmente abogados “emancipatorios” que lo demandaran, es entre el derecho a la una libertad de expresión irrestricta, sustancialmente de grandes medios de comunicación privados vinculados a poderes económicos significativos, y el derecho ciudadano a una información integral y equilibrada.

A esto se suma un punto adicional no menor. El Bloque contrahegemónico, que detenta el gobierno, pero no el poder, no tiene una facción hegemónica o dominante definida y, sobre todo, actuante. Esto desplaza en el Presidente la representación estratégica y simbólica de todo el gobierno, lo que lo pone fácilmente en los límites del populismo al identificarse en él, y no en una facción de clase alrededor de la cual se aglutine la orientación política transformadora, todo el peso de la estrategia reformista del Pacto Histórico.

De esta manera, mientras esa facción no se define con claridad y ejecute políticamente su plan de acción, mientras el centro gravitacional contrahegemónico gire alrededor de la figura presidencial, la derecha, que ahora empieza a aglutinarse alrededor en estrategias sistemáticas de oposición y figuras explícitas de liderazgo como no lo había logrado antes, seguirá jalonando, consolidando y profundizando el proceso antirreformista en contra



Hegemonía y contrahegemonía. Foto: Desde Abajo.

Identifican al hombre que amenazó al Gerente de RTVC

Por: RTVC

El Gerente del Sistema de Medios Públicos del Estado Colombiano, Hollman Morris había recibido amenazas de muerte y la Policía Nacional identificó a un hombre responsable de esta amenaza.

El Director de la Policía Nacional, general Carlos Fernando Triana, reveló que luego de un trabajo investigativo de carácter digital y cibernético se logró identificar al hombre que amenazó al Gerente del Sistema de Medios Públicos, Hollman Morris.

Las amenazas de muerte en contra del Gerente de RTVC, se habían producido en redes sociales usando imágenes y montajes gráficos con el rostro de Hollman Morris a través de cuentas falsas y fraudulentas para no lograr ser identificados.

“Conformamos un equipo especial de la policía que a través del CAI virtual identificó en la ciudad de Bucaramanga a una persona que administraba una cuenta asociada con publicaciones violentas y en coordinación con la Fiscalía General de la Nación esta persona fue puesta a disposición de la autoridad judicial.” aseguró El Director de la Policía Nacional.

Desde el momento en que se conocieron los hechos, y con la denuncia respectiva, la Policía con el personal de la unidad de delitos informáticos, logró avanzar en esta investigación. “Mi familia, yo y los colaboradores de RTVC estamos agradecidos con la Policía Nacional por esta captura. Desde hace más de 15 años yo he recibido este tiempo de amenazas y es la primera vez que aparece un responsable.” manifestó el Gerente del Sistema de Medios Públicos, Hollman Morris.

La Policía aseguró que la persona identificada es un ingeniero de 41 años de edad que tendrá próximamente la imputación de cargos con el fin de avanzar en el esclarecimiento de estos hechos y realizar la respectiva judicialización. No es la primera vez que se denuncia la existencia de una campaña de desprestigio contra el Sistema de Medios Públicos, ataques sistemáticos que vienen desde sectores políticos opositores, usuarios en redes sociales y medios hegemónicos, que han generado una persecución a la prensa de RTVC y proyectos culturales de la entidad, incentivando agresiones físicas contra sus periodistas y arremetidas digitales contra su gerente, Hollman Morris.

La periodista indígena de RTVC Noticias, Sandra Chindoy también ha sido amenazada de muerte en las últimas semanas a través de una imagen digital manipulada, intensificando una preocupante serie de intimidaciones y ataques sistemáticos contra ella y el Sistema de Medios Públicos que buscan atentar contra la vida de voces importantes en el panorama mediático nacional. Hacemos un llamado a la paz, la democracia y la libertad de prensa.

A continuación, los 10 ataques más agresivos en los últimos meses que han generado la tendencia #NoCensurenRTVC en redes sociales:



Hollman Morris. Gerente RTVC. Foto: RTVC

1. Hollman Morris, denunció que su cuenta en X fue hackeada y no ha podido recuperarla. Un ataque directo después de desmentir un artículo de Infobae, donde estigmatizan a las Emisoras de Paz, a sus periodistas y a él como gerente de RTVC.

2. El señor Néstor Morales, de la emisora Blu Radio, aseveró con vehemencia y de manera irresponsable, que RTVC no contaba con los derechos de cubrimiento y transmisión de los XXXIII Juegos Olímpicos, dando a entender de modo malintencionado, que la presencia del Sistema de Medios Públicos en este evento tenía alguna clase de carácter irregular, poniendo en riesgo la imagen de toda la entidad y generando posibles afectaciones comerciales.

3. Antes del ‘Concierto de la Esperanza: Latinoamérica Solidaria’, las redes sociales de la emisora Radiónica fueron hackeadas, afectando sus cuentas de Facebook, Instagram y X, intentando hacer pagos de publicidad. Además, las redes sociales de RTVC Noticias y otras cuentas del Sistema de Medios Públicos, han recibido en varias ocasiones ataques informáticos, generado preocupación por la integridad de la información y la seguridad del medio.

4. Han sido varias las erróneas publicaciones de Infobae afectando la credibilidad del medio, por ejemplo: ‘Disidencias de las Farc en el Cauca tendrían “emisora propia” para transmitir sus mensajes: esta sería la prueba’, vinculando falsamente a las Emisoras de Paz y al gerente Hollman Morris con grupos armados ilegales; y ‘Frailejón Ernesto Pérez ya no iría más en la televisión pública’, una gran falacia desmentida de inmediato por RTVC.

5. En las calles, los periodistas de RTVC han sido víctimas de ataques físicos mientras cubrían manifestaciones de oposición. Se reportaron múltiples incidentes en los que han sido empujados y amenazados por manifestantes, actos de violencia que ponen en riesgo su integridad y obstaculizan su labor periodística. Incluso, durante una marcha de la extrema derecha, intentaron destruir los equipos de grabación y el personal de Derechos Humanos tuvo que intervenir.

6. Dos casos puntuales de hostigamiento contra periodistas por redes sociales han sido los de Sandra Chindoy, víctima de ataques racistas, luego de cuestionar públicamente a un concejal de Bogotá, recibiendo comentarios de odio y descalificaciones por ser indígena.

7. La senadora María Fernanda Cabal, en un debate en el Congreso de la República buscó minar la credibilidad del Sistema Informativo Público y poner en grave riesgo la seguridad de los periodistas, cuando en contra de RTVC, afirmó con injurias que el noticiero y su gerente Hollman Morris, se dedica a hacer: “Entrevistas a cocalleros, a atacar a la oposición, o entrevistar a terroristas de la guerrilla, quienes en sus discursos siempre envían mensajes a las bases”.

8. El lunes 10 de marzo, desde la emisora Blu Radio, el señor Néstor Morales, pidió no olvidar la ubicación de las instalaciones de RTVC para las próximas marchas feministas, acusando al gerente Hollman Morris de maltratador y violento, desconociendo de esta manera fallos judiciales al respecto. También, Sebastián Nohra (@SebastianNohra), de la misma emisora, hizo un llamado a “IR A ARMAR LÍO EN FRENTE DE RTVC” en referencia a los mismos hechos.

9. RTVC también ha denunciado y rechazado afirmaciones temerarias que pretenden asociar su línea informativa y manifestaciones de solidaridad con el pueblo palestino ante el genocidio de que es víctima, como vocería del terrorismo, que con absoluta claridad se ha condenado desde el Sistema de Medios Públicos, al igual que la barbarie que padece la población de Gaza.

10. El 30 de septiembre de 2024, el partido Centro Democrático mediante un comunicado amenazó que el gerente de RTVC “tiene mucho que responder”, y miembros de esa corriente política estigmatizan a la entidad como medio de comunicación de grupos armados, poniendo a sus colaboradores en el blanco de cualquier agresión violenta, como ya ha sucedido con ataques a las afueras de las instalaciones, en manifesta-

ciones públicas y en sus medios de transporte.

En una carta al Gerente de Radio Televisión Nacional de Colombia, Hollman Felipe Morris Rincón, la Directora Ejecutiva de CLACSO, Karina Batthyány, denunció las amenazas y hostigamientos hacia los medios públicos de la región que sufren «un asedio de parte de factores de poder que no toleran las voces democráticas y populares» y agradeció “por el importante apoyo que están brindando los medios públicos a la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales que el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) organiza del 9 al 12 de junio del 2025 en Bogotá, capital de Colombia.

Asimismo, valoramos mucho todo el trabajo de organización, producción y cobertura que garantizan para situar al Concierto para la Paz en Plaza de Bolívar de Bogotá en la víspera del inicio de #CLACSO2025, como una contribución a sumar valor a este gran encuentro de la academia, los movimientos sociales y los generadores de políticas pública en torno al pensamiento crítico hacia un futuro con más democracia, libertades e igualdades.

Es para CLACSO un gran honor que Radio Televisión de Colombia (RTVC) sea el canal oficial de la X Conferencia, reforzando así nuestra valoración y respeto hacia los medios públicos de los países de nuestra región, en este caso en particular de la nueva Colombia surgida del triunfo popular en las elecciones de junio de 2022.

Este encuentro entre CLACSO y RTVC se da en momentos en que los medios públicos de la región sufren un redoble del asedio de parte de factores de poder que no toleran las voces democráticas y populares y llevan adelante una ofensiva de ataques y falsas noticias que lesionan el derecho de los pueblos a una información veraz. Colombia no es ajena a estas campañas en contra de los medios públicos, y es necesario cerrar filas y denunciarlo.”

Pedagogía sobre el congreso de la República de Colombia.

Por: Miguel Ardila
Junta Directiva
Sintrateléfonos

Las elecciones de Congreso se llevarán a cabo el 8 de marzo de 2026 y las de presidencia el 31 de mayo de 2026. Es indispensable la pedagogía a los afiliados de las diferentes organizaciones sindicales en torno a la importancia y trascendencia de ser mayoría en estas instituciones para poder mantener los logros en este periodo y tener la opción de obtener más justicia en el estado social de derecho. Cada voto cuenta, por eso la importancia de capacitar a los afiliados y afiliadas a las organizaciones y a la comunidad en general.

El Congreso de la República de Colombia es la legislatura bicameral de la República de Colombia integrado por el Senado y por la Cámara de Representantes. El Congreso tiene su sede en el Capitolio Nacional ubicado en la plaza de Bolívar en la ciudad de Bogotá, capital de la República. El Congreso es un cuerpo colegiado conformado por 108 senadores y 188 representantes, en el que cada uno, dentro de sus respectivas comisiones, tiene igualdad de poder y de responsabilidad. Tanto los senadores como los representantes son elegidos a través de una elección directa que se realiza cada 4 años, teniendo la posibilidad de ser reelegidos. La votación de los senadores corresponde a una circunscripción nacional, junto con 2 escaños de circunscripción especial indígena. Por su parte, la votación de los representantes corresponde a una circunscripción departamental, salvo en Bogotá en donde se da una circunscripción distrital y escaños adicionales para comunidades indígenas, afrocolombianas, comunidades colombianas en el exterior y minorías políticas.

La Constitución Nacional, en los artículos 171 y 176, definió 3 escaños para la representación de las comunidades indígenas: 2 curules en el Senado de la República y 1 en la Cámara de Representantes. El artículo 66 de la ley 70 de 1993, corregida después por la ley 649 de 2001, definió una circunscripción especial para las Comunidades Negras de 2 curules en la Cámara de Representantes. El artículo 114 de la Constitución de Colombia de 1991 proclama al Congreso como el máximo órgano representativo del poder legislativo. Según el artículo 114, le corresponde al Congreso de la República de Colombia reformar la Constitución, hacer las leyes y ejercer control político sobre el gobierno y la administración. Actualmente el programa Congreso Visible de la Universidad de los Andes y el "Observatorio Legislativo" de la Universidad Nacional de Colombia le hacen seguimiento al Congreso de la República.

Poderes del Congreso

El Congreso de la República cumple con diversas funciones, que le permiten no solo cumplir la función del poder legislativo sino además le dan la suficiente potestad de vigilar y monitorear a la rama ejecutiva. El Congreso cumple la función constituyente, mediante la cual está facultado para realizar reformas a la Constitución.

También cumple con la función legislativa, es decir que tiene la facultad de elaborar leyes. De igual forma, ejerce control político sobre el gobierno y la administración de este, a través de la moción de censura, las citaciones y las audiencias públicas, posibilitándole a este cuerpo colegiado el monitoreo continuo, el constante del poder ejecutivo y con ello a todos sus funcionarios.

Por otra parte, el Congreso cumple funciones protocolarias, entre las que se destacan la toma del juramento al Presidente de Colombia, otorgar honores a personajes de la vida pública nacional y la recepción a jefes de Estado o a Jefes de Gobierno de otros países. Asimismo, cumple funciones judiciales y electorales, a través de las cuales tiene la facultad de juzgar excepcionalmente a altos funcionarios del Estado y elegir al representante de la Contraloría General de la República, a los magistrados de la Corte constitucional y —en caso de presentarse vacancia absoluta del titular— al Vicepresidente de Colombia.

No todas las leyes que se expiden en el Congreso de la República de Colombia son iguales. Algunas sirven para regular actividades específicas como: las políticas de crédito público, comercio exterior, cambio internacional, régimen de aduanas y la actividad financiera y de captación de recursos del público. Las leyes relacionadas con estas actividades se conocen como Ley Marco. Otras leyes por su parte, sirven para organizar y determinar la misión y estructura de las entidades de carácter estatal y se conocen como Ley Orgánica. Por último están aquellas leyes que se utilizan para el desarrollo de textos constitucionales, que reconocen y garantizan los derechos fundamentales y se conocen como Ley Estatutaria. Para la aprobación, modificación, o derogación de leyes estatutarias en el Congreso de la República de Colombia se requiere la mayoría absoluta de sus miembros y su trámite deberá cumplirse en una sola legislativa o plenaria.

Comisiones

El Senado y la Cámara de Representantes tienen 4 tipos de comisiones: constitucionales permanentes, legales, especiales y accidentales. Asimismo, tanto el Senado como la Cámara de Representantes pueden conformar comisiones accidentales para el cumplimiento de funciones y misiones específicas. Se destacan entre éstas aquellas referentes al desplazamiento de congresistas al exterior y las de mediación, estas últimas tienen como objetivo primordial la conciliación de textos y/o de artículos divergentes que se presentan en los proyectos aprobados.

El Congreso de la República de Colombia divide su trabajo legislativo en 2 fases, la primera se desarrolla en comisiones especializadas por temas y la segunda en las plenarios donde se aprueban, modifican o rechazan las iniciativas trabajadas en las comisiones.

Comisiones Constitucionales y Permanentes

En el Congreso funcionan 14 comisiones constitucionales, 7 en Senado y 7 en Cámara. Todos los miembros del Congreso de la República de Colombia tienen la obligación como congresistas de pertenecer única y exclusivamente a una de estas comisiones.

Comisión Primera: En la Comisión Primera

del Congreso se tratan los temas referentes a: Reforma constitucional, organización territorial, reglamentos de los organismos de control, normas generales sobre contratación administrativa, de los derechos, garantías y deberes, rama legislativa, políticas para la paz, asuntos étnicos. La Comisión Primera está compuesta por 22 miembros en el Senado y 41 en la Cámara de Representantes.

Comisión Segunda: En la Comisión Segunda del Congreso se tratan los temas referentes a: Política internacional, defensa nacional y fuerza pública, comercio exterior e integración económica, fronteras, extranjeros, monumentos públicos. La Comisión Segunda está compuesta por 13 miembros en el Senado y 20 miembros en la Cámara de Representantes.

Comisión Tercera: En la Comisión Tercera del Congreso se tratan los temas referentes a: Hacienda y crédito público, impuestos, regulación económica y Planeación Nacional. La Comisión Tercera está compuesta por 17 miembros del Senado y 33 miembros en la Cámara de Representantes.

Comisión Cuarta: En la Comisión Cuarta del Congreso se tratan los temas referentes a: Leyes orgánicas de presupuesto, control fiscal, patentes y marcas, organización de establecimientos públicos nacionales, control de calidad y precios, y contratación administrativa. La Comisión Cuarta está compuesta por 15 miembros en el Senado y 29 miembros en la Cámara de Representantes.

Comisión Quinta: En la Comisión Quinta del Congreso se tratan los temas referentes a: Régimen agropecuario, ecología y medio ambiente, corporaciones autónomas regionales. La Comisión Quinta está compuesta por 14 miembros en el Senado y 23 miembros en la Cámara de Representantes.

Comisión Sexta: En la Comisión Sexta del Congreso se tratan los temas referentes a: Comunicaciones, calamidades públicas, servicios públicos. Investigación científica y tecnología, transporte, turismo, educación y cultura. La Comisión Sexta está compuesta por 13 miembros en el Senado y 20 miembros en la Cámara de Representantes.

Comisión Séptima: En la Comisión Séptima del Congreso se tratan los temas referentes a: Estatuto del servidor público, régimen salarial y prestacional del servicio público, organizaciones sindicales, seguridad social, deportes y salud, vivienda, asuntos de la mujer y la familia. La Comisión Séptima está compuesta por 14 miembros en el Senado y 21 miembros en la Cámara de Representantes.

Comisiones legales

Por otra parte, se encuentran las comisiones legales. Son comisiones legales comunes a las dos cámaras (Senado y Cámara de Representantes): la comisión de derechos humanos y audiencias, la comisión de ética y estatuto del congresista y la comisión de acreditación documental. Adicionalmente, tanto el Senado como la Cámara de Representantes tienen sus propias comisiones legales. Son comisiones legales propias de la Cámara: la comisión legal de cuentas y la comisión de investigación y acusación. Por su parte, el Senado tiene como comisión legal propia a la comisión legal de instrucción.

Comisión de Derechos Humanos y audiencias: Está compuesta por 10 miembros en el Senado y 15 en la Cámara. Ésta se encarga de defender los derechos humanos, vigilar y controlar a toda autoridad encargada de velar por el respeto a los mismos y de promover las acciones pertinentes en caso de incumplimiento. Adicionalmente, tramita las observaciones que por escrito hagan llegar los ciudadanos con respecto a un proyecto de ley o de acto legislativo.

Comisión de Ética y Estatuto del Congresista: Está compuesta por 11 miembros en el Senado y 17 en la Cámara. Esta comisión conoce del conflicto de intereses y de las violaciones al régimen de incompatibilidades e inhabilidades de los congresistas, del comportamiento indecoroso, irregular o inmoral, que pueda afectar a alguno de los miembros del Legislativo en su gestión pública, de conformidad con el Código de ética expedido por el Congreso. Sus pronunciamientos son reservados y deben contar con la unanimidad de sus miembros.

Comisión de Acreditación Documental: Está compuesta por 5 miembros de cada corporación. Tiene a su cargo recibir la identificación de los congresistas electos previo envío de la lista correspondiente, por parte de la autoridad electoral.

Comisión de Instrucción: Compuesta únicamente por 7 miembros del Senado. Es la encargada de presentar un informe motivado con el proyecto de resolución que deba adoptarse, cuando la Cámara formule acusación ante el Senado de cualquier alto funcionario: presidente y vicepresidente, magistrados de las Altas Cortes y fiscal general de la Nación.

Comisión de Cuentas: Compuesta únicamente por miembros de la Cámara. Comisión de Investigación y Acusación: Compuesta únicamente por miembros de la Cámara.

Comisión de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia: Compuesta por miembros de ambas cámaras los cuales deberán ser miembros de las Comisiones Segundas Constitucionales Permanentes. Cumple funciones de control y seguimiento político, verificando la eficiencia en el uso de los recursos, el respeto de las garantías constitucionales y el cumplimiento de los principios, límites y fines establecidos en la Ley estatutaria que regula las actividades de inteligencia y contrainteligencia.

Comisión para la Equidad de la Mujer: Está compuesta por 9 miembros en el Senado y 10 en la Cámara. Su objetivo es fomentar y promover las acciones necesarias para la consolidación de una política de Estado que repercuta en el mejoramiento de las circunstancias materiales e inmateriales de la mujer en nuestra sociedad, propendiendo por la eliminación de cualquier situación de desigualdad y discriminación que se presente en el ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres.

Comisiones accidentales: Finalmente, la Cámara y el Senado pueden conformar Comisiones Accidentales para el cumplimiento de funciones y misiones específicas. Entre ellas están las que requieren el desplazamiento de congresistas al exterior y las de mediación, cuyo objeto primordial es lograr la conciliación de textos y/o artículos divergentes que se presenten en los proyectos aprobados.

Comunicados a la opinión pública:

Por la defensa de los trabajadores de la salud y la atención digna a nuestros pacientes

Por: Hospital Universitario Clínica San Rafael
Asintraf

Desde la Junta Directiva de ASINTRAF, sindicato que representa a los trabajadores del Hospital Universitario Clínica San Rafael, denunciamos públicamente la grave situación laboral, administrativa y asistencial que enfrentamos actualmente, en el marco de la alianza con Steward Health Care.

Durante la pandemia fuimos reconocidos como héroes por nuestra entrega y vocación, al poner en riesgo nuestras propias vidas para garantizar atención digna, humana y oportuna a nuestros pacientes. Hoy, esos mismos trabajadores enfrentamos una crisis profunda: más de un año sin pagos oportunos a la Seguridad Social, a pesar de que los aportes han sido descontados de nuestros salarios. Esta situación ha puesto en riesgo nuestra salud y la de nuestras familias.

Gracias a nuestras denuncias constantes ante el Ministerio de Trabajo, la Personería, la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo, se logró regularizar recientemente el pago a la seguridad social. Sin embargo, las irregularidades persisten.

Actualmente, la institución también atraviesa una crisis asistencial: hay desabastecimiento de insumos médicos y quirúrgicos, lo cual compromete seriamente la atención oportuna y segura a nuestros pacientes. Como trabajadores de la salud, reafirmamos que nuestra razón de ser es el paciente,

pero hoy no contamos con los recursos necesarios para garantizar la operación adecuada de la clínica.

En el mes de marzo de este año, ASINTRAF presentó un justo pliego de peticiones en el marco de la negociación colectiva. Sin embargo, durante la etapa de arreglo directo, no hubo voluntad de diálogo por parte de la administración. Los representantes de Steward Health Care —la Dra. Marcela Pájaro, la Dra. Sandra Ocampo y el ingeniero Víctor Gómez, actual gerente de la clínica— se retiraron de la mesa de negociación sin regresar ni dar respuesta formal sin haber dado por terminada la etapa de arreglo directo. En la actualidad nos encontramos en tribunal de arbitramento

Además, denunciamos la persecución sindical y vulneración de derechos laborales:

- A pesar de contar con fuero circunstancial, varios afiliados han recibido terminación de contrato.
- Se ha iniciado levantamiento de fuero sindical para tres miembros de nuestra junta directiva.
- Tanto líderes sindicales como afiliados están siendo llamados a descargos injustificados, violando la convención colectiva vigente, los tiempos estipulados, el debido proceso y el derecho a la defensa.

Esta situación es inaceptable. Exigimos al Gobierno Nacional, a las entidades de control y a la opinión pública que se pronuncien ante este atropello contra quienes sostienen, día a día, el sistema de salud.

Seguiremos luchando por la defensa de nuestros derechos, por nuestras familias y por nuestros pacientes.



Mujeres trabajadoras del Hospital Universitario Clínica San Rafael. Foto: Asintraf.

¿Robo común o atentado contra la prensa alternativa?

Por: Desde Abajo

En la madrugada del viernes 4 de julio fue asaltada la casa donde funcionan las instalaciones del proyecto editorial Desde Abajo-Le Monde diplomatique. Robaron buena parte del equipamiento —computadores, cámaras de video, etc.— que hacían posible el conjunto de las actividades de producción, publicación y difusión. Sobra decir que el daño fue enorme. Se ha puesto en serio peligro la continuidad de esta iniciativa, no sólo de información genuina sino de pensamiento libre y de análisis crítico. Otra posición para leer, como afirma nuestro emblema. Sin dogmas ni sectarismos, pero también sin hipocresías; al servicio de la emancipación de nuestro pueblo.

Se puede especular acerca de los autores y sus propósitos. Sin embargo, nos llama la atención el particular interés que demostraron en sustraer todos los elementos y dispositivos que pudieran contener información en soporte digital.

Como se comprenderá, y ya ha sucedido en otros casos en este país, esto no podría tener objetivo distinto al político y militar; estúpido si se piensa en la utilidad que en este sentido podría tener la información, pero certero en el objetivo de causar daño.

En el momento, apenas nos estamos reponiendo del impacto emocional y psicológico. Obviamente nuestra disposición es la de seguir adelante. Se trata de recuperar lo material que se ha perdido porque nuestra voluntad se mantiene intacta. De antemano solicitamos su comprensión por la afectación que esto pueda tener sobre la periodicidad de nuestras publicaciones impresas o, en el caso de la información audiovisual, las afectaciones a la imagen o el sonido que este inconveniente pueda ocasionar.

Sufrido este golpe, en lo único que podemos confiar es en la solidaridad de los centenares de compañeras y compañeros que, durante estos más de treinta años, de una u otra manera, han colaborado y contribuido a hacer realidad esta iniciativa, y en el apoyo de los miles y miles de lectores y lectoras en el país y en el exterior. Que este revés no nos detendrá, es algo que les podemos asegurar, porque además tenemos el convencimiento que contamos con su estímulo permanente, que es nuestra motivación principal.

Periódico **desde abajo** | la otra posición para leer

LE MONDE diplomatique
Edición Colombia
Una voz clara en medio del ruido

Ediciones **desde abajo**

Vendrán vientos mejores

Por ahora...

Vendrán tiempos mejores. Imagen: Desde Abajo.